

Buenos Aires, 17 AGO. 2018

VISTO:

El Expediente Administrativo HSN (OPC)-2680/2018, la Ley 27.343, lo dispuesto en las Resoluciones nros. 1/2018 y 2/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria de la OPC, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del expediente señalado en el Visto se requirió el servicio de desarrollo del portal de la OPC, tarea que incluye además, el montaje en servidores, la configuración del sitio, la capacitación al personal en el uso de las herramientas del portal y el armado de la papelería para diseño de la identidad institucional; ello, con el objeto de contar con la mencionada plataforma, a efectos de poder efectuar la carga de los informes y proyectos encarados por esta Oficina, así como también, la publicación de toda comunicación de índole institucional que se requiera.

Que en función de dicha solicitud, la Coordinación Administrativa y Técnica procedió a encuadrar la presente en una Contratación Directa por Trámite Especial Simplificado.

Que, se agregaron las cotizaciones presentadas por Jorge Alberto Samuelle, C.U.I.T. 20-25250163-1, por la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 65.500.-); Ariel Oscar Tur, C.U.I.T. 20-25314373-9, por la suma de PESOS SESENTA Y OCHO MIL CIEN (\$ 68.100.-) y; Ricardo Rodríguez, C.U.I.T. 20-26587830-0, por la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 52.600.-).

Que, a partir de ello, la citada Coordinación emitió el dictamen de preadjudicación.

Que, en virtud de lo anterior, y lo dispuesto en el inciso C), del Anexo I, de la Resolución N° 2/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria Oficina de Presupuesto



del Congreso de la Nación, procede la contratación requerida mediante el Proceso de Contratación Directa por Trámite Especial Simplificado (TES), la cual se llevara a cabo con Ricardo Rodríguez, C.U.I.T. 20-26587830-0, por un importe de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 52.600.-), conforme presupuesto.

Que, luce anejada la constancia de libre deuda ante la AFIP y, el comprobante de inscripción ante el organismo tributario, del co-contratante seleccionado.

Que, se agregó la pertinente afectación presupuestaria.

Que, la asesoría legal de la OPC tomó la intervención de su competencia, sin formular observaciones de índole legal.

Que, el suscripto resulta competente para dictar el presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ley 27.343 y, en el Artículo 6° de la Resolución N° 1/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación.

POR ELLO,

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese la Contratación Directa N° 8/18 por Trámite Especial Simplificado (TES), conforme lo dispuesto en el inciso C), del Anexo I, de la Resolución N° 2/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación; para el servicio de desarrollo del portal de la OPC, tarea que incluye además, el montaje en servidores, la configuración del sitio, la capacitación al personal en el uso de las herramientas del portal y el armado de la papelería para diseño



de la identidad institucional.

ARTÍCULO 2°.- Adjudíquese a Ricardo Rodríguez (C.U.I.T. 20-26587830-0), por un importe de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 52.600.-).

ARTÍCULO 3°.- Dese intervención a la Coordinación Administrativa y Técnica para emitir la correspondiente orden de compra, facultándose al titular de la misma a suscribirla.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Disposición, se atenderá con fondos de las partidas específicas del Programa 42 -Apoyo al Congreso Nacional en materia fiscal-.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y oportunamente, archívese.

DISPOSICIÓN DGOPC N° 9/2018


CPN MARCOS P. MAKON
DIRECTOR GENERAL
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN (OPC)

FU